REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1048

DALCAHUE, 09 de Abril del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 174; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Vilma Leviñanco Muñoz, A Contrata Grado 18° de la E.M.S., para que haga uso de 06 horas de Descanso Complementario, el día 10.04.2014.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia PALP/CIVG/RCCC/pyoa

ADMINISTRATOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE